El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original. Doy fe.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

 $\label{eq:continuous} V\ e\ r\ i\ f\ i\ q\ u\ e \qquad e\ n \qquad w\ w\ w\ .\ c\ b\ r\ c\ h\ i\ l\ e\ .\ c\ l \qquad y\ /\ o$ www.notariacuadragazmuri.cl: 20230418133117GY







PMM. REPERTORIO Nº 4777-2023 OT. 476563

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A. Y OTRO "RECOMIENDA A UN AMIGO Y LLEVATE UNA ESPECTACULAR GIFT CARD DE \$1.000.000.-"

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Abril de dos mil veintitrés, ante mí, HERNAN CUADRA GAZMURI, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION DE INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A. Y OTRO "RECOMIENDA A UN AMIGO Y LLEVATE UNA ESPECTACULAR GIFT CARD DE \$1.000.000.-" todo lo cual consta de tres hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio cuatro mil setecientos setenta y siete / dos mil veintitrés. Doy fe.-







Lucy Con MUTILIZADO

HERNAN CUADRA GAZMURI 18 NOTARIA

SANTIAGO

REPERTORIO Nº 4777

BASES DE PROMOCIÓN

"Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000.-"

Edificio García Reyes - Edificio Coronel Souper-Edificio Castillo Urizar-Edificio Trinidad Ramírez- Condominio Lago Ranco

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000.-", realizada por las sociedades Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., RUT N° 96.841.740-1 y Santiago Sur 1 SpA, RUT 76.319.987-8, ambas domiciliadas en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto de los proyectos denominados "Edificio García Reyes", ubicado en García Reyes N° 66, comuna de Santiago, Región Metropolitana, "Edificio Coronel Souper", ubicado en Coronel Souper N° 4438, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, "Edificio Castillo Urizar", ubicado en Castillo Urizar N° 1845, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana y "Edificio Trinidad Ramírez", ubicado en Trinidad Ramírez N° 24, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana y "Condominio Lago Ranco", ubicado en Lago Ranco N° 1890, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. y Santiago Sur 1 SpA han organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas aquellas personas que hayan adquirido un departamento en los proyectos "Edificio La Coruña", "Edificio Coronel Souper", "Edificio Conde del Maule", "Edificio García Reyes", "Edificio Castillo Urizar", "Edificio Constantino 54", "Edificio Recreo 250", ", "Edificio Vista Las Palmas", "Condominio Jorge Cáceres" Edificio 1, "Edificio Trinidad Ramírez" y/o "Edificio Fernández Albano 192"; denominadas indistintamente el "recomendante" y que recomienden a un tercero, amigo, familiar o pariente, en adelante el "recomendado" o "referido", la compra de alguno de los departamentos en promoción de los proyectos denominados "Edificio García Reyes", "Edificio Coronel Souper", "Condominio Lago Ranco", en venta por Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. y/o "Edificio Castillo Urizar" y/o "Edificio Trinidad Ramírez" en venta por Santiago Sur 1 SpA, todo dentro de la fecha de vigencia y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, ganarán la promoción objeto de las mismas.

La promoción "Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000" consiste en: Aquellas personas que hayan adquirido un departamento en los proyectos "Edificio La Coruña", "Edificio Coronel Souper", "Edificio Conde del Maule", "Edificio García Reyes", "Edificio Constantino 54" y/o "Edificio Recreo 250" de propiedad de Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. o en los proyectos "Edificio Castillo Urizar", "Edificio Vista Las Palmas", "Condominio Jorge Cáceres" Edificio 1, "Edificio Trinidad Ramírez" y/o "Edificio Fernández Albano 192" de propiedad de Santiago Sur 1 SpA, y que recomienden a un tercero, amigo, familiar o pariente, la compra de alguno de los departamentos en promoción de los proyectos "Edificio García Reyes", "Edificio Coronel Souper", "Edificio Castillo Urizar", "Edificio Trinidad Ramírez" y "Condominio Lago Ranco" y el referido reserve la compra a partir del día 10 de abril de 2023, inclusive y celebre contrato de promesa de compraventa del referido departamento entre los días 10 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023, inclusive, el Cliente recomendador recibirá una Giftcard de \$1.000.000.- (un millón de pesos) de una empresa de retail por definir.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.



B.- Productos sujetos a la Promoción

Todos los departamentos disponibles para la venta por Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. de los proyectos "Edificio García Reyes", "Edificio Coronel Souper" y "Condominio Lago Ranco", al momento del inicio de la promoción.

Todos los departamentos disponibles para la venta por Santiago Sur 1 SpA de los proyectos "Edificio Trinidad Ramírez" y "Edificio Castillo Urizar", al momento del inicio de la promoción.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas realizadas por el referido a partir del día 10 de abril de 2023, inclusive, debiéndose suscribir el correspondiente contrato de promesa de compraventa por el referido entre los días 10 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, sobre alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria correspondiente el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. Asimismo, y con posterioridad, el referido deberá suscribir el contrato de compraventa correspondiente, el cual deberá ser otorgado por todos quienes deban concurrir a su firma.

La entrega material de las Gift Card al Cliente recomendador, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de compraventa por el referido.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- D.1.- El Cliente que recomienda debe haber adquirido un departamento en los proyectos "Edificio La Coruña", "Edificio Coronel Souper", "Edificio Conde del Maule", "Edificio García Reyes", "Edificio Constantino 54" y/o "Edificio Recreo 250" de propiedad de Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. o en los proyectos "Edificio Castillo Urizar", "Edificio Vista Las Palmas", "Condominio Jorge Cáceres" Edificio 1, "Edificio Trinidad Ramírez" y/o "Edificio Fernández Albano 192" de propiedad Santiago Sur 1 SpA. Se deja constancia que el requisito es haber adquirido un departamento en los proyectos antes indicados por compra a la Inmobiliaria correspondiente, sin perjuicio, que con posterioridad se haya efectuado la transferencia del mismo a terceros. En efecto, la promoción aplicará únicamente para los primeros adquirentes de un departamento en los proyectos antes descritos, no siendo aplicable a los compradores posteriores.
- **D.2.-** El referido no debe haber realizado cotización en el proyecto recomendado durante el plazo de 3 meses anteriores al día 10 de abril de 2023, según los antecedentes disponibles en el Sistema de Clientes de Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. y Santiago Sur 1 SpA, según corresponda.
- **D.3.-** El Cliente recomendador debe ingresar al link **https://referidos.rvc.cl/RM-entregainmediata** e ingresar los datos solicitados en el formulario tanto de él como de su referido o recomendado.
- D.4.- El referido o recomendado deberá reservar la compra a partir del día 10 de abril de 2023, inclusive y celebrar contrato de promesa de compraventa de un departamento en promoción de los proyectos Edificio García Reyes, Edificio Coronel Souper y/o Condominio Lago Ranco con Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., o de los proyectos Edificio Trinidad Ramírez y/o Edificio Castillo Urizar con Santiago Sur 1 SpA, entre los días 10 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive. Es requisito esencial que el contrato de promesa de

Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20230418133117GY**

compraventa se encuentre suscrito por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra, deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B. de estas bases.

- D.5.- Posteriormente, el referido deberá suscribir el correspondiente contrato de compraventa, el cual deberá cumplir los requisitos señalados en el punto D.4.- anterior.
- D.6.- La entrega de la Giftcard de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al Cliente recomendante, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de compraventa por el referido.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. y Santiago Sur 1 SpA no se hacen responsables por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable.

No calificarán para la presente promoción aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. y Santiago Sur 1 SpA se reservan el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente instrumento se firma de forma electrónica de conformidad a la Ley Nº 19.799.



Hugo Rivera Jiménez C.I. N° 13.957.771-K p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. p.p. Santiago Sur 1 SpA

